

3337

RESOLUCIÓN N° _____ /2012.

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 19 DIC 2012

VISTOS: Presentación del interesado Ing.13159 de fecha 12 de Diciembre de 2012, Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de Diciembre de 2012; Decreto Exento N° 4855 de Fecha 07 de Diciembre del 2012 que delega Atribuciones en Director de Atención al Contribuyente;; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un año, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N° 498 LOCAL 3
NOMBRE : FRANDY TOUSSAINT
RUT. : 22.698.246-9
GIRO : SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA, CENTRO DE LLAMADOS
ROL S.I.I. : 2271-048
UNIDAD VECINAL : 31

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente **deberá presentar** la documentación correspondiente **Certificado de Recepción Final** en el Departamento de Obras Municipales y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **FRANDY TOUSSAINT**, RUT **22.698.246-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
HORACIO NOVQA MEDINA
CHISECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

JORGE QUEZADA HERMOSILLA
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JQH/MRA/jgr
17.12.2012